



RESOLUCIÓN

201905000282

02/05/2019 16:52:16

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



"Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas".

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

Nombrado mediante Resolución N° 201705001099 del 18 de diciembre de 2017, y en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 201905000045 del 23 enero de 2019 "Por medio de la cual se dictan las directrices de la contratación en la Institución, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución Rectoral No. 065 de 2016", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018

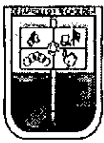
CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, requiere adelantar un proceso contractual para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas, cuyo objeto es "Adquisición de materiales e insumos dentro del convenio 47747 firmado entre el Politécnico Colombiano JIC, ISAGEN S.A E.S.P y CORNARE".
2. Que la Dirección de Investigación y Posgrados tiene dentro de sus objetivos el fortalecimiento de la investigación aplicada, la gestión y transferencia de conocimiento y la tecnología, así como la articulación de la investigación con el contexto nacional y local y con los sistemas productivos".
3. Que la Dirección de Investigación y Posgrados ha gestionado la aplicación de proyectos de investigación en diferentes convocatorias externas y en alianzas con empresas y entidades públicas, lo que ha permitido contar con el convenio 47747, suscrito entre la institución, ISAGEN SA ESP y CORNARE, el cual tiene como objeto el desarrollo del proyecto de investigación: "monitoreo, y evaluación de alevinos de *brycon henni*, liberados en la cuenca del río Nare, Departamento de Antioquia".
4. Que esta adquisición permitirá implementar prácticas educativas y pedagógicas con la comunidad académica del municipio de Concepción, pescadores y participación activa directa de la Alcaldía Municipal con la especie *Brycon henni*, dirigidas hacia la conservación y protección de la especie.
5. Que de conformidad con los requisitos exigidos en el literal "e" del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se procede hacer uso de la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015, "Contratos para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas".
6. Que se invoca esta causal, en desarrollo de los numerales 1° y 3° del artículo 2° del Decreto 591 de 1991 así:
 1. *Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos, y conformación de sedes de investigación e información.*
 3. *Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la*



YouTube





RESOLUCIÓN

promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.

7. Que el presupuesto oficial de la presente contratación, es la suma **DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 10.160.650)**, incluido IVA.
8. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **4036** correspondiente para la vigencia 2019.
9. Que el plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantía única.
10. Que el presente proceso de contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el Bloque Administrativo.
11. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, mediante Acta N° 05 del 29 de abril de 2019, estimó como mecanismo de selección, la Contratación Directa, para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas, que tiene por objeto *“Adquisición de materiales e insumos dentro del convenio 47/747 firmado entre el Politécnico Colombiano JIC, ISAGEN S.A E.S.P y CORNARE”*, con el señor **ELKIN ALBERTO PALACIO RESTREPO**, identificado con NIT. No. 71.755.058-5, Gerente del establecimiento de comercio **SOLUCIONES AAA**, identificada con NIT. N° 71.755.058-5, por el valor de **DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 10.160.650)** incluido IVA, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4036 para la vigencia 2019, con un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 591 de 1991.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

<p>Proyectó</p> <p>Nury Jacqueline Zuluaga Gutiérrez Abogada – Contratista Coordinación de Adquisiciones</p>	<p>Revisó y Aprobó</p> <p>José Alberto Arbeláez Ramírez Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>
--	---

